



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 3500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

Los valores de los sueldos de los empleados del CPIT de Rio Negro y

CONSIDERANDO:

Que el valor del honorario del Consejero titular está por debajo del menor de los sueldos de los empleados del CPIT y

Que el valor del honorario del Consejero titular es el que relaciona el resto de los honorarios del CPIT y

Que el valor de dichos honorarios debe actualizarse para no quedar rezagados frente a los sueldos del personal administrativo y

Que la Comisión Directiva ha decidido por unanimidad establecer una actualización de un treinta por ciento respecto a los valores actuales

Que el valor K para cálculo de los honorarios resulta $K= 63,47$

Que corresponde realizar el acto administrativo

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS
Y TECNICOS DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA PROVINCIA DE RIO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1°) Valores de Honorarios según el siguiente detalle y valor $K= 63,47$	
Secretario Técnico de 1ª Categoría $1.00 \times 3.5 \times 450 \times K=$	\$ 99.965.-
Secretario Técnico de 2ª Categoría $1.00 \times 2.0 \times 450 \times K=$	\$ 57.123.-
Secretario Técnico de 3ª Categoría $1.00 \times 1.5 \times 450 \times K=$	\$ 42.842.-
Secretario Técnico de 4ª Categoría $1.00 \times 1.0 \times 450 \times K=$	\$ 28.562.-
Secretario Técnico de 5ª Categoría $1.00 \times 0.5 \times 450 \times K=$	\$ 14.281.-
Consejeros $1.00 \times 3.5 \times 450 \times K=$	\$ 99.965.-
Tesorero $1.30 \times 3.5 \times 450 \times K=$	\$ 129.955.-
Presidente $1.40 \times 3.5 \times 450 \times K=$	\$ 139.951.-
Secretario $1.20 \times 3.5 \times 4.50 \times K=$	\$ 119.958.-

Artículo 2°) Abonar a los matriculados que sean Responsables Inscriptos en AFIP, el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

JOSE PABLO REPOSSINI
ING. CIVIL A-776-3
PRESIDENTE C.P.I.T

ALDO NESTOR PAINEMIL
CONSTRUCTOR B2-128-3
TESORERO C.P.I.T





**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

Artículo 3°) A los efectos de liquidar el valor de asistencia a reuniones se utilizara el valor "K"= 37.12 y se liquidara de acuerdo a la siguiente fórmula:
Asistencia (\$/día) = 450 x K = 450 x 37.12= \$/día 16.704.-

Artículo 4°) Los valores que surgen de los artículos anteriores, entraran en vigencia el día -----01 de Agosto de 2022

Artículo 5°) Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de S.C. De Bariloche, a los 22 días de Julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 289/ 2022



JOSE PABLO REPOSSINI
ING. CIVIL A-776-3
PRESIDENTE C.P.I.T

ALDO NESTOR PAINENL
CONSTRUCTOR B2-126-3
TESORERO C.P.I.T